



FOLIO No.	27399
FECHA	12/09/2023

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ISRAEL MIRANDA DELGADO** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal  
 II.2.-CARGO **SUBDIRECTOR DE ÁREA** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO
					DIVISA	PAQUETE
Boca del Rio Veracruz	19/09/2023	21/09/2023	2	1	MXN	1,700.00 850.00 100% 4,250.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>						
						EUROS 0.00
						DOLARES 0.00
						PESOS 4,250.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Se realizara visita de verificación al tercero Autorizado en la DACG en materia de Licuefacción de Gas Natural

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISÓ	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

LIC. RODRIGO FABIÁN LUGO HERRERA  
 DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN,  
 INSECCIÓN Y VIGILANCIA DE  
 OPERACIÓN INTEGRAL

ING. WALTER CALVILLO ELIZONDO  
 DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE  
 CALIDAD, INSECCIÓN Y VERIFICACION  
 DE TERCEROS

ISRAEL MIRANDA DELGADO  
 SUBDIRECTOR DE ÁREA

Lic. Rodrigo Fabián Lugo Herrera  
 Director General de Supervisión, inspección y vigilancia de Operación integral

**Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.**